



RESOLUCION No. 0315-AD-81

Lima, 1° de Julio de 1981

CONSIDERANDO :

Que, se encuentra vacante la plaza de Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, es procedente autorizar el ingreso al servicio de don Juan José Cacho Monge, a fin que desempeñe funciones de mantenimiento de servicios;

Que, la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento y conservación de servicios está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1981;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867 é inciso f) del Artículo 66° de la Ley N° 23233; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ingreso al servicio, a partir del 01 de Junio de 1981, a don JUAN JOSE CACHO MONGE, para que preste servicios como Obrero, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con el jornal de Un mil veintitrés Soles Oro (S/. 1,023), diarios.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.02 de la Actividad 1384.5.01, Sub Programa 1384.5, Programa 1384 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/MCL.
dqp.





1006
28 JUN. 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Ingreso de personal obrero: JUAN JOSE CACHO
MONGE

INFORME N° 168-OAJ-81

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO

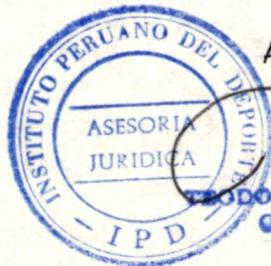
- 1.- La Ley del Presupuesto Genral de la República para 1981, como norma de excepción permite la contratación de personal obrero para el mantenimiento de servicios.

La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento requiere los servicios de un trabajador de servicios I para cubrir la plaza vacante existente.

- 2.- Esta OAJ cree conveniente por necesidades de servicio y de conformidad con el inc. f) del Art. 66° de la Ley 23233, autorizar el ingreso del señor Juan José Cacho Monge a partir del 1° de junio de 1981.

Lima, Junio 26 de 1981

OAJ/81
TVM/MZP
emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 117 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. autorizando ingreso al servicio de obrero Sr. Juan José Cacho Monge.
Ref. : Inf. 157-UP-81
Fecha : Lima, 26 de Junio de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el ingreso al servicio a partir del 1.6.81, a don Juan José Cacho Monge, para - que preste servicios como obrero, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, con un jornal diario de S/1,023.00.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867 e inciso f) del Art. 66° de la Ley N° 23233.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/rs.

Inc: Inf. 157-UP-81
: Proy. de Res.
: Xerox L.E.
: " L.M.
: Certificado PIP.



"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 157-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autorizando ingreso al servicio de Obrero.

FECHA : Lima, 25 de Junio de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el ingreso al servicio, a don Juan José CACHO MONGE, para que desempeñe el cargo de Obrero, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 01 de Junio de 1981, con el jornal de S/.1,023 diarios, salario mínimo vital de Lima; conforme a las disposiciones recibidas de la Alta Dirección.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente autorizar el ingreso al servicio del señor Cacho Monge, por considerar que la Ley del Presupuesto General de la República para 1981, por excepción, permite la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso f) del Artículo 66º de la Ley N° - 23233.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y documentación del interesado, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ. :
-Proy.Res.
-Document.Per.
UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA